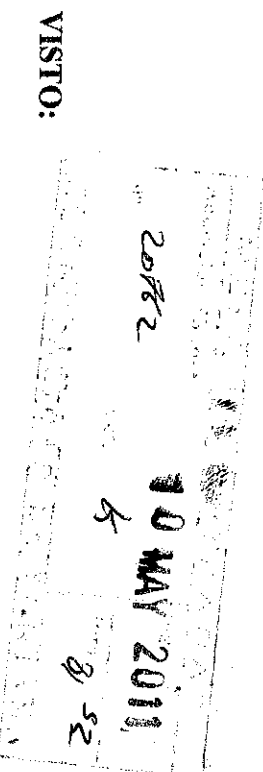


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1.028/11

Fontana, 06 de Mayo de 2.011



VISTO:

La Actuación Simple N° 5440-11 de fecha 04 de Mayo de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Actuación Simple es remitida por el Ejecutivo Municipal a requerimiento de este Concejo según Resolución N° 15/11; instrumento por el cual se solicita revisión de la presentación anterior bajo Actuación Simple N° 5408-11 y que refiere a Proyecto de enripiado de calles y construcción de alcantarillas para los barrios Villa Oro, Santa Bárbara, Independencia, 125 Vív., 40 Vív., 506 Vív., La Rana, Villa Allín y Fontana Centro.

Que a través de la Actuación Simple N° 5440-11, y teniendo en cuenta Resolución 15/11, el Ejecutivo Municipal presenta las respectivas adecuaciones complementarias al proyecto original registrado bajo Actuación 5408-11, detallando que la obra de enripiado a ejecutar comprende calles de los barrios: Barrio Pellegrini, 180 Vív., 222 y 104 Vív., Nueva Provincia, Villa Oro, Santa Bárbara, Independencia, 125 Vív., 40 Vív., 263 Vív., Nueva Esperanza, 444 Vív., 100 Vív., 506 Vív., Villa Allín y Malvinas Argentinas.

Que la Obra indicada será financiada con los recursos del Fondo Federal Solidario (SOJA) por un monto presupuestado de \$1.708.800,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS).

Que a sus efectos remite: Objeto de Proyecto, Modalidad de ejecución, Memoria Técnica y Presupuesto para las Obras.

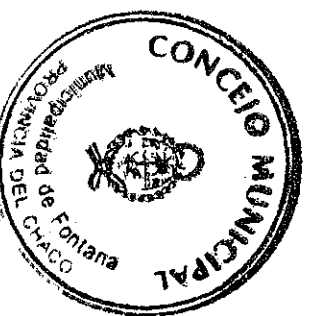
Que analizada la nueva presentación y subsanados los oportunos requerimientos para su tratativa, las Comisiones respectivas no encuentran objeciones para su aprobación.

Que las Comisiones pertinentes entienden que el Fondo Sojero cuenta con las partidas suficientes para el financiamiento y ejecución de las Obras Proyectadas y aprobadas con anterioridad, acorde a los nuevos proyectados por el Jefe Comunal, no encontrando impedimento para la aplicación de los nuevos proyectados a estas instancias.-

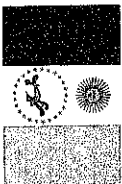
Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 5445-11, tratado y Aprobado por Unanimidad de los presentes en Sesión Ordinaria de fecha 06/05/11, según consta en Acta N° 09/11.-

POR ELLO:

ROBERTO MARIAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1.028/11

Fontana, 06 de Mayo de 2.011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la **AMPLIACIÓN** del Proyecto de Obras a financiarse con el Fondo Federal Solidario (soja).

ARTÍCULO 2º) APROBAR el Proyecto de **ENRIPIADO** de calles de los barrios: Pellegrini, 180 Vív., 222 y 104 Vív., Nueva Provincia, Villa Oro, Santa Bárbara, Independencia, 125 Vív., 40 Vív., 263 Vív., Nueva Esperanza, 444 Vív., 100 Vív., 506 Vív., Villa Allín y Malvinas Argentinas, de nuestra ciudad, de acuerdo a memoria técnica y presupuesto de materiales detallados en A/S N° 5440-11, elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º) APROBAR la **INCLUSIÓN** de las Obras a financiarse con el Fondo Federal Solidario, las Obras de **ENRIPIADO** de calles para los barrios de nuestra ciudad, según lo indicado en el artículos 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º) AMPLIAR la **REGLAMENTACIÓN** del uso del Fondo Federal Solidario (SOJA) (Ordenanza N° 923/09) **INCLUYENDO** el Financiamiento de las Obras de Enripiado de calles citado en el artículos 2º.

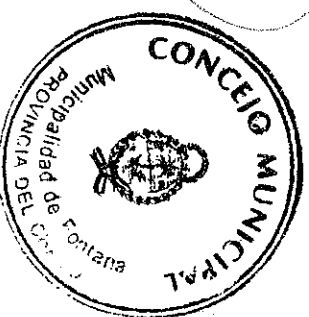
ARTÍCULO 5º) ESTABLECER que el Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Deliberante de Fontana detalle de los gastos que se realicen.

ARTÍCULO 6º) DETERMINAR que la Memoria Técnica y Presupuesto de materiales detallados en A/S N° 5440-11, pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza, como ANEXO I.

ARTÍCULO 7º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



OBJETO DEL PROYECTO

Por el mejoramiento sustancial de la infraestructura vial en recorrido de líneas de transporte y accesos a los distintos barrios, se hace indispensable en esta etapa, el mejoramiento de las arterias secundarias para acceder a las mismas.

Las obras del presente proyecto comprende la ejecución de: **ENRIPIADO DE CALLES EN LOS SIGUIENTES BARRIOS: Bº PELLEGRINI- 180, 222 Y 104 VIVIENDAS- NVA. PROVINCIA- VILLA ORO- SANTA BARBARA- INDEPENDENCIA- 125 VIVIENDAS-40 VIVIENDAS- 263 VIVIENDAS- NUEVA ESPERANZA- 444 VIVIENDAS- 100 VIVIENDAS- 506 VIVIENDAS- LA RANA- VILLA ALLIN Y MALVINAS ARGENTINAS.**

Se ha considerado el cierre de malla urbana de los barrios involucrados en la presente obra, como así también las arterias secundarias principales que beneficie a la mayor cantidad de vecinos.

MODALIDAD DE EJECUCION

Fuente de financiamiento: FONDO FEDERAL SOLIDARIO

El Director de obra es el Director de Obras Públicas y el sobrestante el jefe de la Sección Obras.

El Director de obra requerirá los materiales al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio a la obra misma.

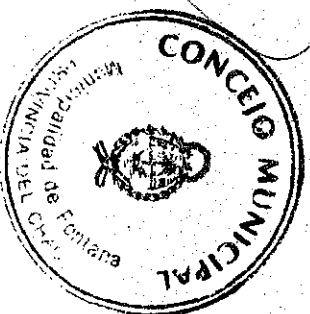
Los obreros que ejecutarán la obra son empleados de planta y contratados, con seguros de riesgo de trabajo.

Plazos: La obra se prevé desarrollar en un plazo de 8 (ocho) meses, sin considerar imprevistos meteorológicos o de otro tipo.

M.M.O. (B) de Obras Públicas
Jefe de la Sección Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Fontana

ARQ. GERARDO E. LUGO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ROBERTO AMBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



ANTONIO JOSE RODAS
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO

MEMORIA DESCRITTIVA

Obra: ENRIPIADO DE CALLES

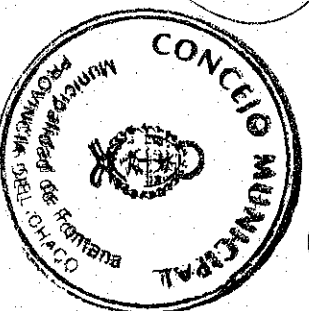
Lugar: Bº PELLEGRINI- 180, 222 Y 104 VIVIENDAS- NUEVA PROVINCIA- VILLA ORO- SANTA BARBARA- INDEPENDENCIA- 125 VIVIENDAS- 40 VIVIENDAS- 263 VIVIENDAS- NUEVA ESPERANZA- 444 VIVIENDAS- 100 VIVIENDAS- 506 VIVIENDAS- LA RANA- VILLA ALLIN Y MALVINAS ARGENTINAS.-

La Obra de enripiado consiste en la construcción de calzadas enripiadas en calles secundarias que conectan a las principales ya enripiadas en los barrios: Pellegrini- 180, 222 y 104 Viviendas- Nueva Provincia, Villa Oro- Sta. Bárbara- 125,40,263,444,100 y 506 Viviendas- La rana- Villa Allin- Malvinas Argentinas , correspondiendo a las calles: Pje. Moreno desde Av. Güemes a La Pampa; Pje. Moreno bis desde Av. Güemes a Río Negro; calle Jujuy desde Av. Güemes a Bahía Blanca; calle Río Negro desde Stgo. Del Estero a Jujuy; calle Bahía Blanca desde Pje. Moreno a Jujuy; calle Neuquén desde Stgo. Del Estero a Pje. Moreno; Pje. Interno 180 viv.; Pje. Roldán desde Río Negro a Pje. Neuquén; calle 1º de Mayo desde Río Negro a Pje. Neuquén; calles Bahía Blanca, Chubut y Pje. Neuquén desde 1º de Mayo a C. Gardel; calle Molina desde Av. Augusto Rey a Pje Lapacho y calle 9 de Julio desde Molina hasta Cde. Fontana; Stgo. Del Estero desde La Pampa a Brown; J. D. Perón desde La Pampa a Av. Sarmiento; Rioja desde J.D. Perón a Pje. J. A. Roca; A. Brown desde Stgo. Del Estero a Av. 25 de Mayo; A. Brown desde Av. 25 de Mayo a Pje. Sta. Fe; Pje Sta. Fe desde A. Brown a Rioja; Av. Alvear desde Formosa a Misiones; Tierra del Fuego desde Moreno a Mendoza; Mendoza desde T. del Fuego a Formosa; Pje Tierra del Fuego desde Mendoza a Moreno; Bolivia desde Pje Mendoza a Stgo. Del Estero; Pje A. Rey desde Stgo. Del Estero a Pje Stgo del Estero; Pje Stgo. Del Estero desde Pje A. Rey a Brasil; Pje Bolivia desde Av 25 de Mayo a Pje J.A. Roca; Pje Cacui desde Av. Alvear a Stgo. Del Estero; Perú desde Av. Alvear a Stgo. Del Estero; Jujuy desde Pje Cacui a Perú; Pje Mendoza (bis) desde Pje Cacui a Perú; Av. Alvear desde Uruguay a Av. Cacui; Diag. Rivadavia desde San Luis a Av. Cacui; Av. Marconi desde T. del Fuego a Av. Augusto Rey; Av. Augusto Rey desde Av. Marconi a Cte. Fontana; C. Gardel desde Cacui a Uruguay; Bs. As. Desde Lima a Cte Fontana; Uruguay desde Roldan a Cte Fontana; Roldan desde Bs. As. A Uruguay; Diag. Hartenek desde Cacui a Bs. As.; Lima desde Uruguay a Chile; Chile desde Lima a Roldan; Diag. Salta desde Ceibo a Pje San Juan, E. Ríos desde 9 de Julio a Pje Lapacho; Ceibo desde Pje Sta. Fe a M. T. de Alvear; Algarrobo desde Av. 25 de Mayo a Diag. Chubut; Timbó desde Pje. 25 de Mayo a Av. 25 de Mayo; Diag. Chubut desde Algarrobo a Ceibo; Av. San Martín desde 25 de Mayo a Sta. Fe; El ancho proyectado depende del ancho de calle, siendo de 7 metros para calles de 15 metros y 8 metros

ARQ. GERARDO E. LUGO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ANTONIO JOSE RIVERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BONTANA

ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana.

para calles de 20 metros, el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. Sobre una capa de suelo del lugar compactado, de aproximadamente 15 cm. De espesor.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales, cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizan a las cunetas mencionadas por lo que el ripio se encuentra aislado de dicho aporte.

Como obra complementaria esta previsto la adecuación de las cunetas de desagües existentes, consistente en la limpieza de malezas, retiro de objetos de todo tipo que obstaculicen el libre escurrimiento, profundización y rectificación de traza si es necesario, como así también la desobstrucción y limpieza de alcantarillas en bocacalles y accesos domiciliarios.

Se prevé ejecutar un total de 12.294 mts. Lineales de enripiado, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo al ancho de calles.

RESUMEN POR ANCHO DE CALLE	ML	ANCHO	SUPERFICIE M2.
De 20 mts. De ancho	7,951,00	8	63,608,00
De 15 mts. De ancho	4,343,00	7	30,401,00
total	12,294,00		94,009,00

Los equipos municipales a utilizar es el siguiente:

- 1(uno) Camión regador
- 1(uno) Retroexcavadora
- 1(uno) Rastra de disco
- 1(uno) Tractor

Se alquilarán los siguientes equipos:

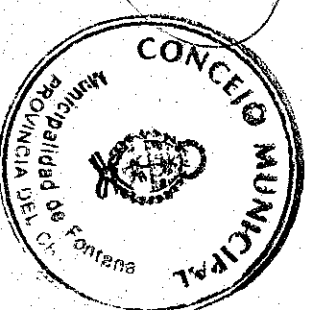
- 1(uno) Motoniveladora
- 1(uno) Camión volcador
- 1(uno) pata de cabra

M. *[Firma]* Ojeda
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

ARO. GERARDO E. LUGO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ANTONIO JOSÉ RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Alquiler de equipos	hs	392	330	129,360,00
2	Calzada enripiada	tn	13,162,00	120	1,579,440,00

TOTAL	1.708,800,00
--------------	---------------------

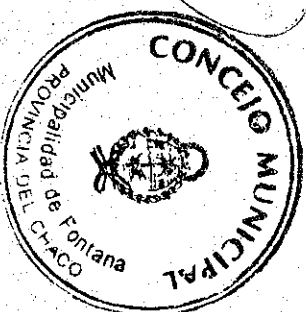
PESOS: PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS.-

[Signature]
M.M.O. de la Jefe de
Jefe de Oficina Pública
Municipalidad de Fontana

ARO GERARDO E. LUGO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

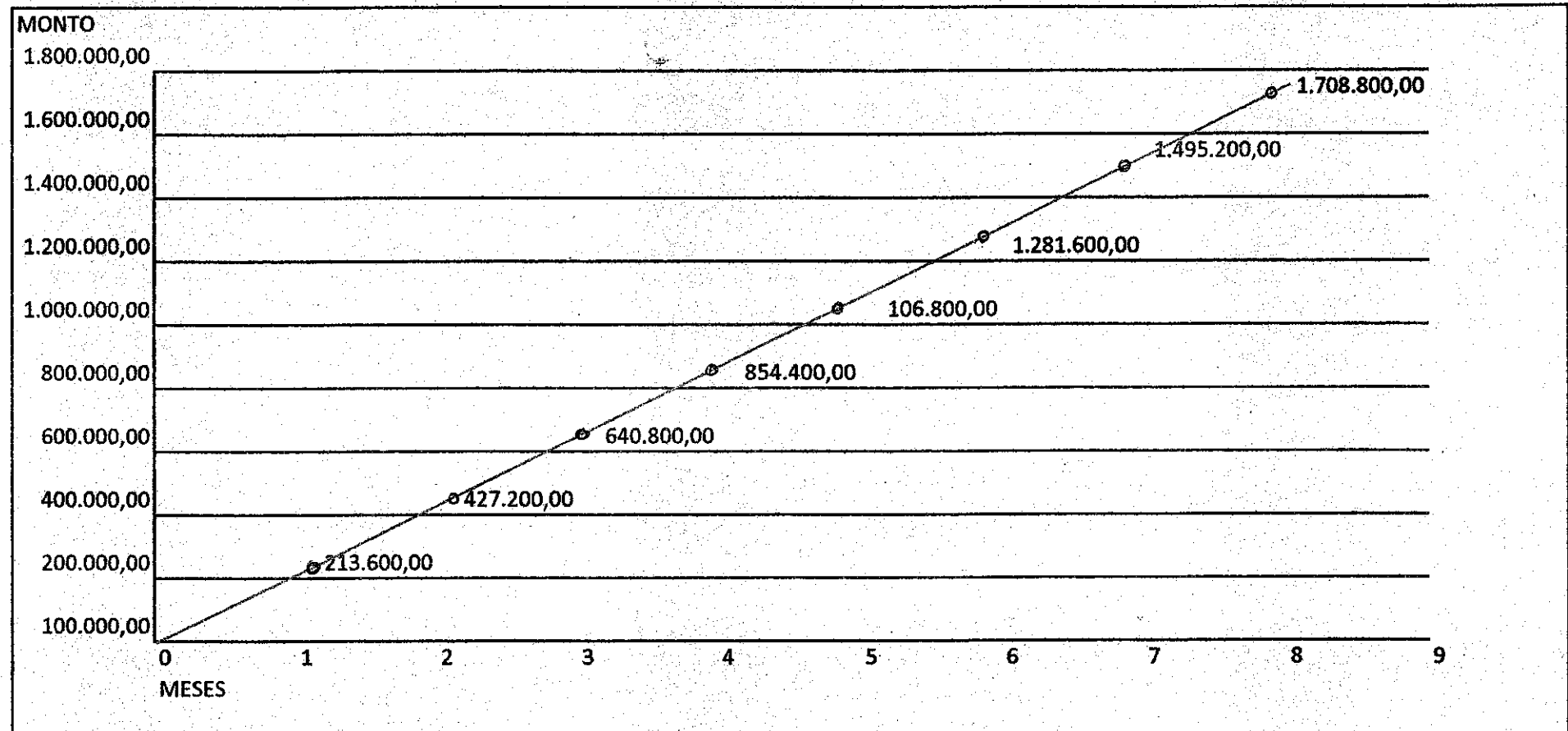
[Signature]
ANTONIO C. RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

[Signature]
ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



[Signature]
EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

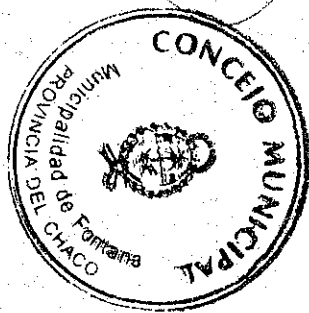
PROYECTO ENRIPIADO DE CALLES
CURVA DE INVERSIONES



MONTO DE INVERSION: \$ 1.708.800,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS)

FECHA DE INICIO: MAYO/2011.-

ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

M.M.S. Rafael Ojeda
Jefe a/c Obras Publicas
Municipalidad de Fontana

ARQ. GERARDO E. LUGO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ANTONIO JOSE ROTAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

